

RED EXTREMEÑA DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EXTREMADURA

El Dispositivo de Atención Psicológica de Emergencia, forma parte de la Red Extremeña de Atención a Mujeres Víctimas de la Violencia de Género, de la Junta de Extremadura.

Se creó en el año 2006, al amparo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género (artículo 19, puntos 1 y 2), bajo la denominación de "Proyecto PILAR".

La **Ley 8/2011**, de 23 de marzo, de **Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura**, establece en su artículo 93 "sobre la atención de emergencia y especializada", la necesidad de este Dispositivo, para ofrecer una respuesta eficaz a las mujeres víctimas de la violencia de género, a nivel psicológico.

La atención psicológica de emergencia, tiene como misión referente, realizar una primera valoración del estado psicológico de la víctima, poner en marcha un plan de actuación con la misma para minimizar el impacto de la experiencia vivida y derivar a los Puntos de Atención Psicológica de la zona para que desde allí se realice la intervención apropiada o se derive al dispositivo de atención pertinente".

Para la prestación de este Servicio, el **Instituto de la Mujer de Extremadura**, formalizará los convenios de colaboración pertinentes con el **Colegio Oficial de Psicólogos de Extremadura**.

Telf: 696 856 240



DISPOSITIVO DE ATENCIÓN Psicológica DE EMERGENCIA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Telf: 696 856 240



¿QUÉ ES EL DISPOSITIVO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA?

Es un servicio público y gratuito, que presta **atención psicológica de forma inmediata** en cualquier localidad de Extremadura.

La atención psicológica es intensiva y acotada en el tiempo, oscilando entre 1 y 3 sesiones.

¿PARA QUIÉN ES ÚTIL?

Para cualquier **mujer**, que siendo **víctima de la violencia de género**, necesite atención psicológica de manera urgente.

No es necesario que exista denuncia.

¿DÓNDE SE PRESTA LA ATENCIÓN?

El/la psicólogo/a que atiende a la mujer se desplaza hasta la localidad donde se encuentra ésta.

¿CÓMO SE ACTIVA ESTE DISPOSITIVO?

Cualquier **profesional**, que detecte la necesidad de prestar atención psicológica a una mujer, de manera inmediata, tan sólo tiene que hacer una llamada de teléfono a este Dispositivo.

Telf: 696 856 240

ESTA ATENCIÓN PSICOLÓGICA SIRVE PARA:

- Acoger a la mujer y ayudarla a aliviar el sufrimiento psicológico.
- Aumentar su seguridad y protección.
- Facilitar/contener su expresión emocional.
- Realizar una primera evaluación psicológica.
- Evitar futuros traumas.
- Abordar estrategias urgentes de afrontamiento y autocuidado para su situación.
- Facilitarle recursos para controlar síntomas y mejorar su salud.
- Acompañar a la mujer en la fase inicial del proceso, evitando la victimización secundaria.
- Poner a la mujer en contacto con el Punto de Atención Psicológica más cercano.

¿QUÉ ES UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA PSICOLÓGICA?

Cuando una mujer es víctima de la violencia de género, puede mostrar dos tipos de respuesta que indican una situación de emergencia:

Inmediata. Se produce en las primeras horas tras un acontecimiento violento.

Fundamentalmente se observa un estado de shock, negación, abatimiento, temor, confusión, culpa o vergüenza.

Tardía. Puede llegar a aparecer incluso años después de haber sufrido la violencia de género. Supone un agravamiento repentino de síntomas de ansiedad, depresión, trastornos del sueño, baja autoestima, síntomas psicósomáticos.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

